

MESA DE CONTRATACIÓN

PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA REDACCIÓN DE VARIOS LOTES DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 2026-2027

Expediente: 0005-CP01-2025-000145

ACTA 2

1. CONSTITUCION DE LA MESA:

En Pamplona, siendo las 13:00 horas del día 5 de marzo de 2026, en dependencias del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, se reúne la Mesa de contratación designada para el procedimiento de contratación señalado, de conformidad con lo previsto en los correspondientes Pliegos reguladores, con objeto de realizar las siguientes actuaciones:

- Resolución del trámite de subsanación de la documentación incluida en el sobre "A"
- Admisión, si procede, de las empresas licitadoras a las que se requirió subsanación.
- Apertura, si procede, del sobre "B"

La Mesa queda constituida por las siguientes personas:

- Presidenta: Salomé Hernando Chicote, jefa de Sección de Planificación Forestal.
- Vocal: Elena Baeza Oliva, jefa de la Sección de Gestión Forestal.
- Vocal: Mikel Reparaz Chacón, jefe del Negociado de Prevención de incendios forestales
- Vocal: Tomás Ezquerro Rubio, Ingeniero de Montes de la Sección de Gestión de Forestal.
- Vocal: Nancy Sesma Fernández, Interventora delegada del Departamento de Economía y Hacienda.
- Vocal-Secretario: Luis Angel García Nicolás, Técnico de Administración Pública (rama jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente.

2. ANTECEDENTES:

- Con fecha 17/02/2026, y según el acuerdo adoptado por esta Mesa, recogido en el Acta 1, se requirió a las empresas PEDRO PORTILLO INDURAIN Y PEDRO SÁNCHEZ PÉREZ (LICITADORES CONJUNTOS); OFICINA TÉCNICA DE MONTES, SLU; e INGENIERÍA RURAL Y MEDIO AMBIENTE, SL, la subsanación en un plazo de cinco días naturales de defectos relacionados con su declaración responsable, y que afectaban principalmente al contenido relacionado con la acreditación de la solvencia técnica para esta contratación.
- Concluido el plazo, responden en tiempo y forma OFICINA TÉCNICA DE MONTES, SLU; e INGENIERÍA RURAL Y MEDIO AMBIENTE, SL. No se recibe documentación alguna de PEDRO PORTILLO INDURAIN Y PEDRO SÁNCHEZ PÉREZ (LICITADORES CONJUNTOS).

Consta, en la plataforma de licitación electrónica PLENA, trazabilidad de todas las actuaciones realizadas.

3. ACTUACIONES REALIZADAS E INCIDENCIAS:

- La falta de subsanación por PEDRO PORTILLO INDURAIN Y PEDRO SÁNCHEZ PÉREZ (LICITADORES CONJUNTOS), determina, a juicio de la mesa, su inadmisión en el procedimiento, al no haber presentado la documentación conforme a lo requerido en la cláusula 12.1 de las Condiciones Particulares de esta contratación, sobre contenido obligatorio del Sobre A, en relación con el ANEXO I de los Pliegos Reguladores donde se recoge el modelo obligatorio de declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar.
- La presentación de documentación por OFICINA TÉCNICA DE MONTES, SLU, si bien en formalmente supone el cumplimiento del requerimiento de subsanación, atendiendo a los aspectos de fondo determina, a juicio de la Mesa, que la empresa no reúne los requisitos de solvencia técnica requerido en la cláusula 8.3.1 de las Condiciones Particulares, por cuanto reitera los proyectos inicialmente declarados, infiriéndose de su denominación que los mismos no son calificables como experiencia en trabajos similares a los que constituyen objeto de esta licitación.
- En el caso de la documentación presentada por INGENIERÍA RURAL Y MEDIO AMBIENTE, SL, esta es calificada favorablemente por la Mesa, a reserva de la documentación que, con carácter probatorio, deberá aportar posteriormente en caso de resultar propuesta para la adjudicación de algún lote o lotes.
- De acuerdo con lo indicado, la Mesa acuerda inadmitir a las empresas licitadoras PEDRO PORTILLO INDURAIN Y PEDRO SÁNCHEZ PÉREZ (LICITADORES CONJUNTOS) y OFICINA TÉCNICA DE MONTES, SLU. Por el contrario, se acuerda la admisión de e INGENIERÍA RURAL Y MEDIO AMBIENTE, SL
- Por parte del Secretario y siendo las 11:40 h., se procede a desbloquear y abrir en PLENA los sobres "B" (ofertas) de las empresas licitadoras, salvo los de las dos empresas excluidas. Se realiza un examen preliminar de las ofertas presentadas y se ponen a disposición de los integrantes de la Mesa para su estudio pormenorizado en los próximos días.

4. ACUERDOS ADOPTADOS:

De acuerdo con los antecedentes expuestos, los asistentes acuerdan por unanimidad:

- a) Excluir del procedimiento a las empresas licitadoras PEDRO PORTILLO INDURAIN Y PEDRO SÁNCHEZ PÉREZ (LICITADORES CONJUNTOS) y OFICINA TÉCNICA DE MONTES, SLU, notificándoles dicha circunstancia.
- b) Posponer a la siguiente reunión de la Mesa la baremación o, en su caso, la adopción de otras decisiones que procedan con respecto a las ofertas incluidas en el Sobre "B" de las restantes empresas licitadoras.
- c) Publicar la presente acta en la plataforma de licitación electrónica PLENA, para conocimiento de las empresas licitadoras.

Y para que conste a los efectos oportunos, los asistentes firman la presente acta, en Pamplona a 17 de marzo de 2026

(Firmado electrónicamente en el original)